

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Administradora Boliviana de Carreteras
- Referencia:** Supervisión al «*Plan Operativo Anual (POA) de la Administradora Boliviana de Carreteras para la gestión 2025*»
- Informe N°:** S6/GP204/A25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del POA 2025 de la ABC, verificando su articulación con el Plan Estratégico Institucional de la Administradora Boliviana de Carreteras 2021-2025 (PEI) y el presupuesto anual; asimismo, el proceso de formulación, aprobación y remisión con sus respectivos responsables.
- Objeto:** Plan Operativo Anual 2025 de la Administradora Boliviana de Carreteras y documentación vinculada a su formulación, aprobación y remisión.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación, aprobación y remisión del POA en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, su reglamento específico y el SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del «*Plan Operativo Anual (POA) de la Administradora Boliviana de Carreteras para la gestión 2025*», que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025.
- La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

Conclusión:

Como resultado de la actividad de supervisión en la Administradora Boliviana de Carreteras, se identificaron las siguientes alertas, conforme se expone a continuación:

2.2.1. Articulación técnica del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional

2.2.1.1. Falta de articulación técnica a nivel de Acciones de Corto Plazo (ACP) y presupuesto del POA con el PEI

- a) Falta de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI a nivel de producto, metas e indicadores
- b) Falta de articulación técnica a nivel de presupuesto de gastos del POA con el presupuesto quinquenal de la gestión 2025 del PEI

2.2.2. Formulación técnica del Plan Operativo Anual

2.2.2.1. Las Acciones de Corto Plazo (ACP) no están a nivel de producto

- a) Las Acciones de Corto Plazo (ACP) sustantivas no están a nivel de producto en el POA
- b) La ACP administrativa presenta aspectos sustantivos afectando al rol orientador para las operaciones administrativas en el POA
- c) Observaciones técnicas a la redacción de las ACP del POA
- d) Observaciones técnicas en indicadores y responsables e inexistencia de ponderaciones de las ACP
- e) Se identifican diferencias en el registro de las Acciones de Corto Plazo (ACP) entre el Plan Operativo Anual (POA) y el Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

2.2.2.2. Falta del curso de acción técnicamente formulado para cada ACP sustantiva a nivel de producto

2.2.2.3. La falta de ACP a nivel de producto impiden reflejar los productos institucionales de la ABC

2.2.2.4. Falta de articulación del POA con el presupuesto de gastos a nivel de producto

- a) El presupuesto del POA es inconsistente con la determinación de requerimientos
- b) Falta de articulación de las ACP a nivel de producto del POA con el Presupuesto
- c) Inadecuada clasificación de gasto corriente a 2 programas presupuestarios
- d) Diferencia monetaria de la programación de proyectos en estudio del POA 2025

2.2.3. Responsable de la formulación, aprobación y remisión del Plan Operativo Anual

2.2.3.1. La ABC no remitió su POA 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo y aprobó un plan con alertas técnicas

- a) La Administradora Boliviana de Carreteras no remitió su POA 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo
- b) Aprobación del POA con alertas técnicas

----- 0 -----